

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas, del día 07-siete de abril de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la trigésima tercera sesión ordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los asistentes a la sesión; enseguida se procedió a verificar la presencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la misma, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.  
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.  
Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

**I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;**

**II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;**

**III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**

**IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2010, ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES**

EXTRAORDINARIAS, VIGÉSIMA NOVENA, TRIGÉSIMA Y TRIGÉSIMA PRIMERA, LLEVADAS A CABO RESPECTIVAMENTE LOS DÍAS 24, 25, Y 26 DEL MES Y AÑO EN CITA; TODAS LAS ANTERIORES DEL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.

**V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:**

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/018/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Julio Reyes Ramírez, en contra del Presidente Municipal de García, Nuevo León.

2.-Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/019/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por la C. Ángela María Santillán González, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de García, Nuevo León.

**VI.- ASUNTOS GENERALES.**

Ninguno

**VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y**

**VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, relativo a la lectura y aprobación de las actas de las sesiones enlistadas, por lo que en uso de la voz el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente: -----

-----  
*“Habiéndose pasado la lista de asistencia, la verificación del quórum legal, la declaratoria de la instalación de la sesión, así como la lectura y aprobación del orden del día, me voy a permitir continuar con el cuarto punto de la agenda de trabajo, que es el referente a la lectura y aprobación del acta de la trigésima segunda sesión ordinaria, celebrada el pasado 24-veinticuatro de marzo de 2010-dos mil diez, así como de las actas de las sesiones extraordinarias, vigésima novena, trigésima y trigésima primera, llevadas a cabo respectivamente, los días 24-veinticuatro, 25-veinticinco y 26-veintiséis del mes y año en cita, todas del segundo año de actividades de la Comisión; para lo cual, someto a la consideración del Pleno, con fundamento en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de este organismo, se autorice la dispensa de su lectura y enseguida se proceda a su aprobación, en virtud de que se cumple con el requisito de haberse circulado para su análisis y revisión, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión.”-----*

-----  
Posteriormente, se aprobó por unanimidad de votos del Pleno, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones enunciadas, así como su contenido; por lo tanto, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluyan en el Libro de Sesiones y se difundan en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

Respecto al quinto punto del orden del día, relativo a los asuntos específicos a tratar, en su apartado primero, referente a la aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/018/2010, concerniente al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Julio Reyes Ramírez, en contra del Presidente Municipal de García, Nuevo León, el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, previa autorización de la dispensa de la lectura del mismo, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos del proyecto en estudio, siendo los siguientes:-----

-----  
*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 132, 139 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se ordena al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**, entregue al **C. JULIO REYES RAMÍREZ** la información requerida, consistente en las facturas relativas a los pagos correspondientes a las líneas telefónicas, celulares y de radio, que hayan sido contratadas por la Administración de ese municipio, desde el 01-uno de noviembre de 2009-dos mil nueve, al 17- diecisiete de marzo de 2010-dos mil diez; asimismo, deberá realizar la búsqueda del resto de la información para que en caso de que exista la proporcione al requirente, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución, debiendo dar cumplimiento al fallo de mérito en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.*-----

-----  
*SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al **C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**, la multa prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.*-----

-----  
*TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría*

*de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, en términos del último considerando del presente fallo.*-----

*CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese por vía electrónica al particular el contenido del presente fallo en el correo señalado para tales efectos, y por oficio a las autoridades correspondientes.*-----

Concluida la intervención del Comisionado ponente, se procedió a la discusión y votación del proyecto de resolución del expediente PNF/018/2010, aprobándose el mismo por unanimidad de votos del Pleno.

Referente al segundo asunto específico a tratar, relativo a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente PNF/019/2010, concerniente al procedimiento de inconformidad promovido por la C. Ángela María Santillán González, en contra del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de García, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este proyecto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, previa autorización de la dispensa de la lectura de su contenido, dio cuenta al Pleno de sus puntos resolutivos, en la forma siguiente:-----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 132, 139 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se ordena al **SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**, entregue a la C. **ÁNGELA MARÍA SANTILLÁN GONZÁLEZ** la información requerida respecto de las facturas relativas a los pagos correspondientes a las líneas telefónicas, celulares y de radio, que hayan sido contratadas por la Administración de ese municipio, desde el 01-uno de noviembre de 2009-dos mil nueve, al 17- diecisiete de marzo de 2010-dos mil diez; asimismo, deberá realizar la búsqueda del resto de la información para que en caso de que exista la proporcione a la requirente, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución, debiendo dar cumplimiento al fallo de mérito en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.*-----

*SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al C. **JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en*

*su carácter de SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, la multa mínima prevista en la fracción I, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.*-----

*TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al C. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en términos del último considerando del presente fallo.*-----

*CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese por vía electrónica a la particular el contenido del presente fallo en el correo señalado para tales efectos, y por oficio a las autoridades correspondientes.*-----

Enseguida se sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución del expediente PNF/019/2010, aprobándose por unanimidad de votos de sus integrantes.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 14-catorce de abril de 2010-dos mil diez, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la trigésima tercera sesión ordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:21-doce horas con veintiún minutos, del día 07-siete de abril de 2010-dos mil diez.

**LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES**  
**Comisionado Presidente**

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE  
LA GARZA**  
**Comisionado Vocal**

**LIC. SERGIO ANTONIO  
MONCAYO GONZÁLEZ**  
**Comisionado Vocal**

**LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE**  
**Comisionada Supernumeraria en**  
**calidad de Secretario de Actas**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EN FECHA 07-SIETE DE ABRIL DE 2010-DOS MIL DIEZ, QUE VA EN 06-SEIS HOJAS.-